



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 19 JUN 2015
Norma Patricia Y. Torres
SECRETARIA GGB. REGION ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0597 -2015-GRA/GR.

HUARAZ, 18 JUN 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0028-2015-GRA/PRE de fecha 14 de enero del 2015, se designó al ABOG. JAVIER FERNANDO PEÑARANDA LAREDO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Recursos Humanos (Director de Sistema Administrativo III) de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación señalada en el considerando precedente y designar al nuevo funcionario en el mencionado cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del ABOG. JAVIER FERNANDO PEÑARANDA LAREDO, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III, Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo, conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, a partir de la expedición de la presente Resolución, a la ESP. ADM. MARINA ESTHER VASQUEZ CHOCANO, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III, Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, con Los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten signature]
GOBERNADOR REGIONAL ANCASH